



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 283-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva del 16 de diciembre del 2024, el Informe N°129-2024-PEAH-6320 de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de fecha 13 de diciembre de 2024, el Informe N° 0361-2024-PEAH-6340, de fecha 12 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-PEAH/DE, de 03 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un monto de inversión de S/ 38'309,765.05 (treinta y ocho millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y cinco con 05/100 soles), en el cual está incluido S/ 720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles), bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH/DE, de 01 de junio de 2023, se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un costo de inversión de S/ 45'321,688.03 (cuarenta y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y ocho con 03/100 soles) en el cual esta incluido S/ 720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles) bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0124-2023-PEAH/DE, del 22 de junio de 2023, se aprueba la específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecución física y financiera del proyecto por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2023-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2023, se aprueba la modificatoria específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la ejecución física y financiera del proyecto, por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2023-PEAH/DE, de fecha 06 de octubre de 2023 se aprueba el Expediente Adicional Deductivo Vinculante N° 01 por un monto adicional asignado de S/ 47'543,133.12 (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 12/100 soles) y un monto deductivo de S/ 24'880,598.46 (veinticuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos noventa y ocho con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2024 se aprobó la Paralización Temporal de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con efectividad al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2024-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 17'408,190.00 (diecisiete millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-PEAH/DE, de fecha 06 de febrero de 2024 se aprobó el REINICIO de Ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", a partir del 06 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-PEAH/DE, de fecha 16 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 13'869,330.00 (trece millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de mayo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2024-PEAH/DE, de fecha 26 de junio de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2024-PEAH/DE, de fecha 16 de agosto de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2024-PEAH/DE, de fecha 22 de agosto de 2024 se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO POR INCLUSIÓN DE ACCESO A BOCATOMA Y TÚNEL TRASVASE, del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de noviembre de 2024 se aprueba el ADICIONAL N°02 del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2024-PEAH/DE, de fecha 11 de diciembre de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”;

Que, mediante Informe N°086-2024-PEAH-DIAR-MERCEDES/CPC-KDMS, de fecha 12 de diciembre de 2024, el CPC. Kevin Moreno Sánchez – Administrador de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, solicita la MODIFICACIÓN INTERNA DE LA ESPECÍFICA DE GASTO mediante acto resolutivo, indicando que, la solicitud de modificación presupuestal entre los clasificadores de gasto 2.6.3 2.9 99 – Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones y 2.6.3 2.11 – Máquina y equipos (para oficina) responde a una necesidad operativa que requiere una reasignación eficiente de los recursos presupuestales disponibles. El cambio propuesto está fundamentado en la optimización de los gastos dentro de las partidas previamente asignadas, permitiendo de manera sustentada que se puedan cubrir necesidades prioritarias para el buen desempeño de la gestión administrativa y operativa;

Que, mediante Informe N°181-2024PEAH/CCRM-GBA(RI), de fecha 12 de diciembre de 2024, el Ing. Giovanni Bravo Albornoz – Residente Interino de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”, solicita la **MODIFICACIÓN DE GASTOS POR ESPECÍFICA DE GASTO**, indicando lo siguiente, y a la letra dice:

“(…)

- Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2024-PEAH/DE, de fecha 11 de diciembre de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”, por el monto de S/ 6,789,872.00.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- *El Administrador de la obra, elaboró un nuevo presupuesto analítico de acuerdo con la necesidad que se tiene en la obra con el cual se continuará con la ejecución física y financiera, se presenta a continuación el nuevo presupuesto modificado COMO DEBE QUEDAR.*

CLASIFICADORES	ESPECÍFICA DE GASTOS	PIM ACTUAL	ANULACIÓN	HABILITADO	PIM MODIFICADO
2.6.2.3.4.3.	COSTO ADM DIRECTA PERSONAL	S/ 1,298,145.00			S/ 1,298,145.00
2.6.2.3.4.4.	COSTO ADM DIRECTA BIENES	S/ 1,699,668.00			S/ 1,699,668.00
2.6.2.3.4.5.	COSTO ADM DIRECTA SERVICIOS	S/ 3,712,109.00	97,760.70		S/ 3,614,348.30
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 62,310.00		S/ 45,760.70	S/ 108,070.70
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/ 17,640.00			S/ 17,640.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA OFICINA			S/ 52,000.00	S/ 52,000.00
TOTAL		S/ 10,332,987.00	S/ 97,760.70	S/ 97,760.70	S/ 6,789,872.00

Se solicita al Inspector Interino de la obra EMITIR SU OPINIÓN FAVORABLE con respecto a la modificación presupuestal.

(...)"

Que, mediante Informe N°0040-2024-JFMC/IO-I/PEAH, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Ing. Jesica F. Mendoza Chipana – Inspector Interino de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite su conformidad al Informe Técnico del Residente de obra y solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la MODIFICACIÓN DE GASTO DE ESPECÍFICA DE GASTO mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0361-2024-PEAH-6340, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, en atención a la solicitud del Inspector de obra y el Residente de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", para la aprobación de Modificación de Gastos de la Específica, solicita que, a través de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento se realicen los trámites correspondientes ante el pliego para la Modificación de Específicas de Gastos y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 129-2024-PEAH-6320 de fecha 13 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Específicas de Gastos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo y su posterior trámite ante la Oficina General de Presupuesto y Planificación del MIDAGRI, precisando que, estas modificaciones en las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2024, la propuesta de modificación en el analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dicha propuesta de modificación en el analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:

(En Soles)

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	Presupuesto por Partida	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.2.3.4.3	Personal	1,289,145.00			1,298,145.00
2.6.2.3.4.4	Bienes	1,699,668.00			1,699,668.00
2.6.2.3.4.5	Servicios	3,712,109.00	97,760.00		3,614,349.00
2.6.3.2.1.1	Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos para oficina administrativa	0.00		52,000.00	52,000.00
2.6.3.2.2.1	Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos para instalaciones educativas	17,640.00			17,640.00
2.6.3.2.9.99	Mobiliarios de Otras Instalaciones	62,310.00		45,760.00	108,070.00
Total		6,789,872.00	97,760.00	97,760.00	6,789,872.00

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Modificación de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco", según detalle y el informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo a la siguiente estructura:

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	Presupuesto por Partida S/	Anulación S/	Habilitación S/	Nuevo PIM S/
2.6.2.3.4.3	Personal	1,289,145.00			1,298,145.00
2.6.2.3.4.4	Bienes	1,699,668.00			1,699,668.00
2.6.2.3.4.5	Servicios	3,712,109.00	97,760.00		3,614,349.00
2.6.3.2.1.1	Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos para oficina administrativa	0.00		52,000.00	52,000.00
2.6.3.2.2.1	Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos para instalaciones educativas	17,640.00			17,640.00
2.6.3.2.9.99	Mobiliarios de Otras Instalaciones	62,310.00		45,760.00	108,070.00
Total S/		6,789,872.00	97,760.00	97,760.00	6,789,872.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Finedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

